



ESTABLECE EL 12 DE JUNIO DE TODOS LOS AÑOS COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MÁRTIR DE CARABINEROS”

I.- IDEAS GENERALES

El mantenimiento del orden público es una tarea muy importante para lograr la convivencia cívica propia de un régimen democrático. Sin duda, un elemento clave del Estado de Derecho alude a la labor que a diario realizan las policías en beneficio de la población, a fin de asegurar las condiciones que permitan el normal desarrollo de la vida en un entorno seguro y tranquilo, donde prevalezca la búsqueda del bien común, la armonía social y la plena realización de las personas.

En tal contexto, Carabineros de Chile destaca como una institución de gran relevancia en el mantenimiento del orden público, desarrollando funciones que están orientadas a enfrentar la delincuencia y resolver otras situaciones de emergencia donde la ciudadanía requiera de la ayuda de esta importante institución en diferentes lugares del país.

El valioso trabajo que realizan los funcionarios de Carabineros es fundamental para brindar a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional la protección que estos merecen, con especial énfasis en aquellas medidas dispuestas para enfrentar, de manera eficiente y oportuna, la delincuencia y otras amenazas o riesgos que puedan atentar contra el orden público.



Con todo, los funcionarios uniformados trabajan día a día para proteger y cuidar a la población, arriesgando, en muchos casos, su propia vida. En efecto, existe un gran número de carabineros que a lo largo de la historia han perdido la vida en actos de servicio, transformándose en verdaderos mártires de la nación, cuya dedicación, entrega y convicción dan cuenta de los rasgos más característicos de la misma institución.

II.- CONSIDERANDO

1.- Que, las agresiones contra Carabineros muestran una realidad que es totalmente cuestionable, si consideramos que en promedio siete uniformados mueren al año y más de 3.000 sufren heridas de diversa gravedad mientras se encuentran realizando labores propias de su cargo. Según información proporcionada por la misma institución, entre 2008 y el primer semestre de 2018, se registró un total de 81 uniformados fallecidos (15 oficiales y 66 suboficiales) y 37.447 lesionados que recibieron atención médica en el Hospital de Carabineros¹.

2.- Que, la violencia ejercida contra el personal uniformado con resultado de muerte ocasiona un grave daño no solo a las familias de los mártires de esta valiosa institución, sino que a toda la sociedad que pierde a un compatriota comprometido con la seguridad, la defensa de la nación y el bienestar de los chilenos y chilenas. Por lo anterior, resulta importante generar conciencia y respeto por el trabajo que diariamente realiza la institución de Carabineros, cuyos funcionarios están dispuestos a dar la vida por la nación si fuese necesario, quedando, en muchas ocasiones, expuestos a situaciones que ponen en riesgo su propia integridad.

¹ *"Siete carabineros mueren al año y más de 3.000 resultan heridos mientras ejercen sus funciones"*. Emol. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2018/11/05/925969/En-promedio-Siete-carabineros-mueren-al-ano-y-mas-de-3000-resultan-heridos-mientras-ejercen-sus-funciones.html>



3.- Que, con fecha 18 de abril de 2022, el general director de Carabineros, durante una ceremonia oficial que tuvo lugar en el Mausoleo Institucional del Cementerio General, anunció públicamente que han decidido establecer el 12 de junio como el "Día del Mártir de Carabineros". Dicha ceremonia fue realizada en homenaje y memoria a los 1.224 funcionarios fallecidos en actos de servicio².

4.- Que, según lo informado oficialmente, la fecha del "Día del Mártir de Carabineros" fue elegida en homenaje al vice sargento primero Guillermo Aguilera Pastene, quien falleció el 12 de junio de 1927 mientras se encontraba en servicio, siendo el primer mártir de la institución³. Al respecto, el general director de Carabineros sostuvo que *"este homenaje póstumo, que hacemos junto a algunos familiares del vice sargento, nos permite de alguna forma entregar la gratitud de aquellos que ya partieron"*⁴. Del mismo modo, señaló que en el ejercicio de su cargo ha dado *"una significación especial a recordar a quienes han ofrendado la vida por la Patria, por los camaradas, y por hacer realidad la vocación de servicio que juraron al momento de egresar"*⁵.

5.- Que, la conmemoración del Día del Mártir de Carabineros a nivel nacional tendría un gran significado simbólico en orden a reconocer el esfuerzo, labor y entrega de aquellos que perdieron la vida realizando labores de seguridad y protección en beneficio de la nación y el orden público, todo ello en virtud de principios que dan cuenta de una gran vocación de servicio y compromiso con la patria.

² "Carabineros de Chile declara el 12 de junio como Día del Mártir". Radio ADN. Disponible en: <https://www.adnradio.cl/nacional/2022/04/18/carabineros-de-chile-declara-el-12-de-junio-como-dia-del-martir.html>

³ Idem.

⁴ Idem.

⁵ Idem.



6.- Que, el trabajo de quienes están dispuestos a dar la vida por proteger a sus compatriotas amerita un mayor reconocimiento por parte del Estado y la sociedad en su conjunto, pensando especialmente en el personal uniformado que ha fallecido en el ejercicio de sus funciones, bajo la premisa de que la protección, el cuidado y la seguridad de la población serán siempre una prioridad en el actuar de Carabineros.

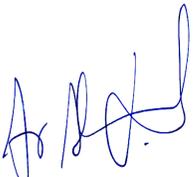
III.- CONTENIDO DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por finalidad establecer el 12 de junio de cada año como el “Día Nacional del Mártir de Carabineros”, a fin de conmemorar y rendir homenaje a los uniformados que han fallecido en actos de servicio, reconociendo su incondicionalidad y compromiso con el orden público y la seguridad de la población, además de su innegable vocación de servicio.

IV.- PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Institúyase el día 12 de junio de cada año como el “Día Nacional del Mártir de Carabineros”.





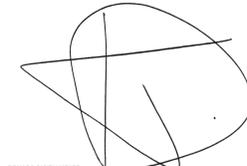
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ALVARO CARTER F.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAYU V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN MOREIRA B.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASTON VON MUHLENBROCK Z.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

